

MENDOZA, 26 ABO 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN 2799/2014, en las que la Dra. Ing. Fernanda María de BORBON, solicita percibir el incentivo para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva, que dispone el Decreto N° 2427/1993 y la Resolución N° 572/2004-R;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. de BORBON actualmente es jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en la asignatura "Estabilidad II" de la carrera de Ingeniería Civil.

Que la Dra. de BORBON es Investigadora Asistente del CONICET y le ha sido asignada la Categoría IV en el Programa de Incentivos.

Que la Dra. de BORBON desarrolla actividades de Investigación en la UNCUYO como Directora de Proyecto de Investigadores Noveles y de Proyectos de Investigación Bienales de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo en los años 2011 y 2013.

Que la Dra. de BORBON ha manifestado el pleno conocimiento de la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería que establecen las funciones, obligaciones y derechos de los docentes con dedicación exclusiva y se ha comprometido a cumplir las funciones inherentes a esta dedicación.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo es sesión del día 01 de julio de 2014.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prestar conformidad para que la Dra. Ing. Fernanda María de BORBON (DNI: 27.266.548 – Legajo N° 30.237) perciba a partir del UNO (1) de junio de 2013, el Incentivo establecido en el Decreto N° 2427/1993 con Dedicación Exclusiva, con lugar de trabajo en la Facultad de Ingeniería, asumiendo las obligaciones que la Universidad y esta Facultad exigen a los docentes con dicha dedicación.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Dra. Ing. Fernanda María de BORBON cumpla en esta Casa de Estudio, las funciones que a continuación se indican:

Docencia en:

Área 10 ESTRUCTURA – Estabilidad II

Investigación: "Maestría en Ingeniería Estructural"

Resol. – CD N° 182 / 14

Ing. DAA
SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO
Ing. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

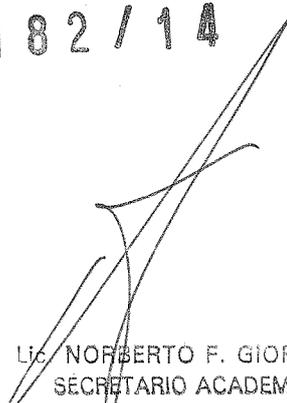
HILDA JILES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al señor Rector que, de acuerdo con la Resolución N° 572/2004-R, dicte el acto administrativo correspondiente, aprobando lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución y comunique lo resuelto al Programa de Incentivos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 182 / 14




Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA